essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES -CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS" AD REFERENDUM- ID N° 404427"

Asunción, 02 de Febrero de 2022.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco **de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES-CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS" AD REFERENDUM-ID N° 404427**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 16 del Acta de Directorio N° 1493/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	18 - Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.
NUMERO DEL PAC:	404427.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	AD REFERENDUM
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)	AD REFERENDUM
NOMBRE DEL LLAMADO:	"ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES-CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS" AD REFERENDUM-
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CO - Concurso de Ofertas
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	AD REFERENDUM
Resolución Nº 16 del Acta de Directorio N° 1493/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES-CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS" AD REFERENDUM- ID N° 404427

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 30 de diciembre de 2021, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 385.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 20.125.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/12/2021 a 20/03/2022, 90 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	32	1675421	NO

Observaciones: El Acto de Apertura fue comunicado con formulario de Declaración Jurada por la cual en aplicación de la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03", se procedió a la apertura de ofertas con un solo oferente conforme a lo dispuesto en el Art. 4° inc. a) de dicho cuerpo normativo.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	BERNARDA GONZALEZ MORINIGO
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE (SIPE)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE (SIPE)

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

En el caso que suscriba otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Constancia SIPE N°	1675421

Las documentaciones señaladas con "(SIPE)" fueron verificadas en el SIPE y aquellas figuradas "Activos" o "Históricos" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas:

* Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta: 001-DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE, Estado Activo, Fecha de Emisión 20-10-2015 y vencimiento 20-10-2025, corresponde a BERNARDA GONZALEZ MORINIGO con C.I. N° 859531.

* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC: 003-CONSTANCIA DEL RUC (SET), Estado Activo, Fecha de Emisión 20-07-2021 y Vencimiento 20-07-2022, corresponde a la empresa BERNARDA GONZALEZ MORINIGO con RUC N° 859531-3, razón social DEPÓSITO SAN CRISTOBAL.

(1) DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO: De conformidad a lo establecido en PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS de los Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones y art. 46° del Decreto N° 2992/19 por nota CEO N° 19/2022 de fecha 19/01/2022 se solicitó al oferente la prórroga del plazo de validez de su oferta por 31 (treinta y un) días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones , es decir hasta el 18/02/2022; donde el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 20/01/2022, siendo las 09:27 horas acompañando lo solicitado. –

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES- CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS- AD REFERENDUM con ID: 404427										
Lote Total, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No										
							DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	11111501-001	Arena lavada de río (CON FLETE INCLUIDO)	Metros cúbicos	CAMIONADA	1.250	2.500	ARENERA STMA TRINIDAD	NACIONAL	77.000	192.500.000
2	11111501-001	Arena lavada de río (SIN FLETE INCLUIDO, a retirar de la arenera con camiones de la convocante)	Metros cúbicos	CAMIONADA	2.500	5.000	ARENERA STMA TRINIDAD	NACIONAL	38.500	192.500.000
									Precio Total	**385.000.000**

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

Atendiendo a que se ha presentado una sola oferta, no corresponde aplicar los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, su Decreto Reglamentario N° 9.649/12 y la Ley N° 6575/20; que disponen y regulan la aplicación del margen de preferencia del producto nacional, al no proceder comparación con otras ofertas.

4.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinaron los precios cotizados por la firma: **DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO**, los mismos se encuentran dentro de los rangos establecidos, el detalle a continuación:

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO						
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante	25% por debajo del precio referencial	Precio Unitario IVA incluido)	15% por encima del precio referencial	Ponderación
1	Arena lavada de río (CON FLETE INCLUIDO)	70.000	52.500	**77.000**	80.500	**dentro del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.**
2	Arena lavada de río (SIN FLETE INCLUIDO, a retirar de la arenera con camiones de la convocante)	35.000	26.250	**38.500**	40.250	**dentro del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.**

4 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 06/2022 de fecha 07/01/2022 a DEPÓSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ:

- ***Autorización del Fabricante:*** *El oferente que ofrezca suministrar en virtud del presente llamado bienes que no han fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o el productor de la marca del bien ofertado. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o el productor. En caso de ser fabricante deberá presentar la documentación de respaldo que justifique la habilitación, la cual debe encontrarse vigente. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.*
- ***Experiencia requerida:***
  1.Demostrar la experiencia en LA PROVISIÓN Y VENTA DE ARENA LAVADA con contratos ejecutados o en ejecución (en caso de haber sido subcontratado el servicio demostrar que la empresa cuenta con la experiencia en la provisión y venta de arena lavada) y/o facturaciones de venta de arena lavada por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ÚLTIMOS 3 (TRES) AÑOS 2018, 2019, 2020, inclusive hasta la fecha de apertura.
  2. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas) indicando el nombre de la Institución Pública y/o Empresas Privadas, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
  Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:
  1.Copias autenticadas de: contratos de provisión de arena lavada ejecutados o en ejecución (en caso de haber sido subcontratado el servicio demostrar que la empresa cuenta con la experiencia en la provisión y venta de arena lavada) y/o facturaciones de venta de arena lavada por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ÚLTIMOS 3 (TRES) AÑOS 2018, 2019, 2020, inclusive hasta la fecha de apertura, que avalen la experiencia requerida

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

2.Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas) indicando el nombre de la Institución Pública y/o Empresas Privadas, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 07/01/2022 siendo las 12:53 horas, acompañando lo solicitado.

Nota CEO N° 10/2022 de fecha 11/01/2022 a DEPÓSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ:

1) *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**).*
2) *Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para contribuyente de IRACIS/IRE.*

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 12/01/2022 siendo las 09:07 horas, acompañando lo solicitado.

Nota CEO N° 19/2022 de fecha 11/01/2022 a DEPÓSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ:

- Prórroga del plazo de validez de su oferta, por un plazo de **31 (treinta y un)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 18/02/2022.

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 20 de enero siendo las 09:27 horas, acompañando lo solicitado. -

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	DEPOSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Certificado N° 322831
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) Para Margen de Preferencia Local NO APLICA. Considerando criterio de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del Dictamen DJ N° 13830/2021 sobre la inaplicabilidad del margen de preferencia local por estar esta Convocante domiciliada en Asunción, capital.	N/A

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Area Metropolitana
essap S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. La Constancia de presentación señalada en este apartado, deberá tener como fecha de emisión, como máximo, a la fecha y hora tope de Presentación de Ofertas del presente llamado, y según sea el caso del oferente, deberá corresponder a todos los indicados en el Art. 1 numeral 2 inc. a) de la Ley 6355/19, cuyo texto se transcribe más abajo: Art. 1°.- Los sujetos afectados por esta Ley para la presentación de sus declaraciones juradas de bienes y rentas, activos y pasivos son: 2. Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público, estarán igualmente obligadas a presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos según los contenidos y alcances de esta Ley, a la Contraloría General de la República, bajo los mismos términos y condiciones que los funcionarios o empleado público que son las siguientes: Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas. La constancia de presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas en los procesos de concesiones de conformidad a la Ley N° 1618/00 DE CONCESIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y en los de contratación de obras públicas, locaciones o servicios de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su modificatoria la Ley N° 3439/07, realizados bajo la Ley N° 5074/13 QUE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 1302/98 QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/83 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, y en los contratos de participación público-privada de la Ley N° 5102/13 DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO, y bajo cualquier otra modalidad de contratación. Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma.	CUMPLE DJBR N° 11859
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE Certificado N° 4270125396886
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido con la documentación sustancial, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 014/2022 de fecha 13/01/2022 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"...según registros obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano-Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa"*.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", la persona afectada según Constancia SFP N° 2462987.-

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde:

DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ con **RUC N° 859531-3** no registra datos, así tampoco las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, sección Capacidad Financiera, se ha procedido a verificar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

Referencia:
a. Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2018, 2019 y 2020).*
b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2018,2019,2020).*
c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.*

DEPOSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2018	2019	2020		
Liquidez	ac	5.983.483.294	6.827.167.046	4.514.504.132	1,14	CUMPLE
	pc	5.441.927.010	6.254.910.406	3.627.929.084		
	R=	1,09	1,09	1,24		
Endeudamiento	pt	5.441.927.010	6.254.910.406	8.292.786.084	0,49	CUMPLE
	at	12.290.482.992	12.309.037.344	15.320.952.854		
	R=	0,44	0,50	0,54		
Rentabilidad	ut	531.241.034	813.229.287	924.943.524	0,17	CUMPLE
	c	6.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000		
	R=	0,08	0,20	0,23		

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Capacidad Financiera	DEPOSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ
1. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

2. Formulario 106 de los últimos [2019-2020] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
3. Formulario 104 de los últimos [2019-2020] años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
4. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los ejercicios fiscales (años 2019-2020)	N/A

5.4 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA DCMI N°006/2022

A : UNIDAD DE ADMINISTRACION Y CONTROL
DE : DEPARTAMENTO DE CONTROL DE MATERIALES E INSUMOS
REFERECIA : INFORME DE EVALUACION TECNICA
FECHA : 11/01/2022

Me dirijo a la Unidad y por su intermedio donde corresponda, a los efectos de informar la **Evaluación Técnica** de la oferta presentada por el oferente SAN CRISTOBAL en el marco de la "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA DEL RIO PARA REDES – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MÁXIMAS AD REFERUNDUM# ID N° 404427.-: Que se detalla de la siguiente manera:

PUNTO 14 – DATOS DEL LLAMADO

AUTORIZACION DEL FABRICANTE	CUMPLE

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

8- EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITOS	EVALUACION
1-Demostrar la experiencia en LA PROVISIÓN Y VENTA DE ARENA LAVADA con contratos ejecutados o en ejecución (en caso de haber sido subcontratado el servicio demostrar que la empresa cuenta con la experiencia en la provisión y venta de arena lavada) y/o facturaciones de venta de arena lavada por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ÚLTIMOS 3 (TRES) AÑOS 2018, 2019, 2020, inclusive hasta la fecha de apertura.	CUMPLE
2-Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas) indicando el nombre de la Institución Pública y/o Empresas Privadas, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	CUMPLE

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

9- CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS	EVALUACION
1. La firma Oferente que deberá contar con la "Declaración de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para la extracción y explotación comercial del material (arena lavada de río), la cual deberá estar vigente a la fecha de apertura de sobres de ofertas de esta licitación. En caso que el oferente no sea el extractor y explotador del bien en cuestión, el mismo deberá contar con la autorización de una firma que posea todos los permisos comerciales y ambientales (Declaración de Impacto Ambiental vigente).	CUMPLE
2. Comprobante de pago de No Adeudar a la Seguridad Social (IPS), vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
3. Certificado de origen, Producto y Empleo Nacional, expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
4. Camiones tumba de 10 m3 y 5 m3 de capacidad, en buen estado, modelo 2011 en adelante. Cantidad mínima 5 (cinco) unidades y excavadora capacidad de 336 en adelante.	CUMPLE

Atentamente.

A. Dir. de Redes s/ su atención

A GERENCIA DE REDES

Miguel Alexis Ocampos D. Jefe de Unidad Unidad de Administración y Control ESSAP S.A.

José D. Fernández Q. Director de Redes Agua Potable essap sa

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EXPERIENCIA REQUERIDA	
Copias autenticadas de: contratos de provisión de arena lavada ejecutados o en ejecución (en caso de haber sido subcontratado el servicio demostrar que la empresa cuenta con la experiencia en la provisión y venta de arena lavada) y/o facturaciones de venta de arena lavada por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ÚLTIMOS 3 (TRES) AÑOS 2018, 2019, 2020, inclusive hasta la fecha de apertura, que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas) indicando el nombre de la Institución Pública y/o Empresas Privadas, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA	
Declaración de impacto ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) o autorización de una firma que posea todos los permisos comerciales y ambientales en caso de que no sea el extractor y explotador del bien ofertado.	**CUMPLE**
Comprobante de pago de No Adeudar a la Seguridad Social (IPS)	**CUMPLE**
Copia de Certificado de origen, Producto y Empleo Nacional	**CUMPLE**
Demostrar que se puede disponer oportunamente de los camiones y maquinarias en propiedad o en alquiler que a continuación se indican: • Camiones tumba de 10 m3 y 5m3 de capacidad, en buen estado, modelo 2011 en adelante. Cantidad mínima 5 (cinco) unidades. • Excavadora capacidad de 336 en adelante.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de**

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

BERNARDA GONZÁLEZ, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES -CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS" AD REFERENDUM- ID N° 404427"**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA INCLUIDO)
DEPOSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ RUC N° 859531-3	**Gs. 192.500.000.-** (guaraníes ciento noventa y dos millones quinientos mil)	**Gs. 385.000.000.-** (guaraníes trescientos ochenta y cinco millones)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio Lopez O.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. Hector Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.